

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-24-2024-AMSAC-1

En la ciudad de Lima, a los 10 días del mes de marzo del 2025, siendo las 14:00 horas, se reunieron virtualmente los miembros del Comité de Selección designados mediante Memorando N° 373-2024-GAF de fecha 23-10-2024; en esta oportunidad encargados de organizar, conducir y ejecutar el proceso por Adjudicación Simplificada N° AS-SM-24- 2024 AMSAC-1, para el SERVICIO DE ORDENAMIENTO, CLASIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO CENTRAL DE AMSAC, conformado por las siguientes personas:

- Srta. Wendy Bacilio Bacilio, como Presidente del Comité.
- Srta. Anita Guerra Zubiaur, como miembro titular del Comité
- Srta. Karoleyn Pérez Riega, como miembro titular del Comité

La reunión fue convocada por el Presidente del Comité de Selección con la finalidad de Evaluar y Calificar las propuestas presentadas a través de la página web del SEACE, debido a lo indicado en la **Resolución de Gerencia General N°024-2025-AM/GG**, debido a la presentación de documentación falsa, adulterada y/o inexacta en la oferta de la empresa VIR&COR ASOCIADOS SAC

1. Seguidamente, se procedió con la apertura y descarga digital de la(s) propuesta(s) presentada(s) de manera electrónica, a través del SEACE:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE ORDENAMIENTO, CLASIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO CENTRAL DE ACTIVOS MINEROS SAC			
20515780662	VIRYCOR ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/11/2024	16:56:50	Electronico
20559563243	FACTORIA IVAN C & R E.I.R.L.	29/11/2024	21:57:49	Electronico

2. Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento se procedió a revisar la documentación de presentación obligatoria (**según detalle Anexo 1**); por lo que, de acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas:

NUM	NOMBRE	ADMISION
1	VIR&COR ASOCIADOS SAC	NO ADMITIDA
2	FACTORIA IVAN C&R E.I.R.L	ADMITIDA

3. Revisados los documentos de presentación obligatoria de las propuestas admitidas, el Comité de Selección procedió a establecer el orden de prelación de la propuesta conforme a la establecido en el Art. 74 del RLCE, obteniéndose el siguiente resultado:

N.º DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE	PUNTAJE TOTAL
1	FACTORIA IVAN C&R E.I.R.L	105.00

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según ANEXO N° 02 que forma parte de la presente Acta.

4. Acto seguido, conforme a lo establecido en el Art. 75 del RLCE, el Comité de Selección procedió con la revisión de los documentos presentados para acreditar los requisitos de calificación. Esto con la finalidad de determinar si las propuestas, **de acuerdo al orden de prelación**¹, cumplen con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecido en el TDR y las Bases.

El Comité de Selección realizó la verificación de los requisitos de calificación, valorando de forma integral la formalidad requerida y los documentos presentados. El sustento de lo actuado se desarrolló bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad, tratando en lo posible de ser justos sin discriminación de situaciones que son similares, sin perjuicio de ello, a la conclusión del proceso la propuesta presentada será materia de fiscalización de cada uno de los documentos presentados para acreditar lo solicitado en las bases.

N.º DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE	RESULTADO DE CALIFICACION
1	FACTORIA IVAN C&R E.I.R. L	CALIFICADO

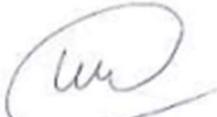
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 03 que forma parte de la presente Acta.

5. En virtud de los numerales precedentes, vista la evaluación y calificación de acuerdo con los factores establecidos y estando conforme la documentación presentada, conforme a lo requerido en las Bases, el Comité de Selección procede a otorgar la Buena Pro atendiendo al postor **FACTORIA IVAN C&R E.I.R.L** por el monto total de **S/ 350,777.77 (Trescientos cincuenta mil setecientos setenta y siete CON 77/100 dólares)** incluido el impuesto de Ley.

Finalmente, el Comité de Selección acordó lo siguiente:

- Otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora que se ha detallado.
- Dar a conocer el resultado de calificación y evaluación a través de un cuadro comparativo y el Acta respectiva, de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a los postores participantes.
- Notificar el resultado del procedimiento de selección a través de su publicación en el portal web del SEACE-OSCE.
- El consentimiento de la Buena Pro será notificado y publicado de acuerdo al Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 15:00 horas.


Wendy Bacilio Baci
Presidente del Cor


Anita Guerra Zubiaur
Miembro del Comité


Karoleyn Pérez Riega
Miembro del Comité

¹ **De acuerdo al Art. 75 del Reglamento** "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases."

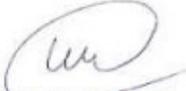
ACTA N°01: CUADRO RESUMEN DE ADMISION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 024-2024-AMSAC-1

CONTRATACION DE SERVICIO DE ORDENAMIENTO, CLASIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO CENTRAL DE ACTIVOS MINEROS SAC

POSTOR	1	2
	VIR&COR ASOCIADOS SAC	FACTORIA IVAN C&R E.I.R.L
2.2.1 DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		
2.2.1.1 Documentos para la admision de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	NO	SI
b) Documento que acredite la representacion de quien suscribe la oferta	NO	SI
c) Declaracion jurada de acuerdo con el literal b) del articulo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	NO	SI
d) Declaracion jurada de cumplimiento de las Especificaciones Tecnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capitulo III de la presente seccion (Anexo N° 3)	NO	SI
e) Declaración jurada de plazo de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	NO	SI
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante comun, el dominio comun y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio asi como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	-	-
g) Precio de la Oferta (Anexo N° 6)	NO	SI
	NO ADMITIDA*	ADMITIDA

***Al respecto, se manifiesta que la oferta presentada por la empresa VIR&COR ASOCIADOS SAC, se declara NO ADMITIDA, según lo establecido en la Resolucion de Gerencia General N°024-2025-AM/GG, debido a la presentación de documentación falsa, adulterada y/o inexacta en su oferta**


Wendy Bacilio Bacilio
Presidente del Comité


Anita Guerra Zobiaur
Miembro del Comité


Karoleyn Pérez Riega
Miembro del Comité

ACTA N°02: CUADRO RESUMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

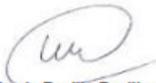
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 024-2024-AMSAC-1

CONTRATACION DE SERVICIO DE ORDENAMIENTO, CLASIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO CENTRAL DE ACTIVOS MINEROS SAC

ANEXO N°02: CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ITEM N°01						
N°	POSTOR	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE ECONOMICO	BONIFICACION MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	FACTORIA IVAN C&R E.I.R.L	S/ 350,777.77	100.00	5.00	105.00	1°

OFERTA	S/ 350,777.77
VALOR ESTIMADO DEL ITEM	S/ 439,702.67
PORCER TANJE (OFERTA / VALOR ESTIMADO)	79.78%


Wendy Bacilio Bacilio
Presidente del Comité


Anita Guerra Zobiaur
Miembro del Comité


Karolyn Pérez Riega
Miembro del Comité

ACTA Nº03: CUADRO RESUMEN DE CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 024-2024-AMSAC-1

CONTRATACION DE SERVICIO DE ORDENAMIENTO, CLASIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO CENTRAL DE ACTIVOS MINEROS SAC

POSTOR	1
	FACTORIA IVAN C&R E.I.R.L
B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	
<p><u>ESPECIALISTA EN GESTION DOCUMENTAL (1)</u> Título o Bachiller en Archivística y Gestión Documental, Titulo o Egresado de la Carrera Técnica de Archivo de la Escuela Nacional de Archiveros o carreras como administración, contabilidad, historia, informática, derecho o carreras afines</p>	SI
<p><u>En caso de no presentarse en físico el GRADO O TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU</u></p>	
B.3.2 CAPACITACION	
<p><u>ESPECIALISTA EN GESTION DOCUMENTAL (1)</u> Contar con un mínimo de cuarenta (40) horas lectivas, en materia archivística, digitalización de documentos con valor legal, transformación digital, gerencia publica, gestión documental y/o gobierno digital</p>	SI
<p><u>Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS.</u></p>	
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
<p><u>ESPECIALISTA EN GESTION DOCUMENTAL (1)</u> Conta con experiencia mínima de cinco (05) años como especialista, coordinador, supervisor, dirección y/o gerente en actividades relacionados con: Tramite Documentario y Archivo y/o Gestión Documental y/o Archivo central o periférico y/o Procesamiento de documentos y/o Proyectos de gestión documental y/o Gestión documental y de archivos.</p>	SI

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv)cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

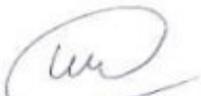
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. .

SI

CALIFICADO


Wendy Bacilio Bacilio
Presidente del Comité


Anita Guerra Zobiaur
Miembro del Comité


Karoleyn Pérez Riega
Miembro del Comité